



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 041 -2020-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 28 de Agosto de 2020

### VISTO:

El Expediente N° 06385-20; y

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en el numeral 15.1; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;



Que, el inciso 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa 0387-2020-DE- HONADOMANI-SB, de fecha 12 de junio de 2020, la Jefa del Departamento de Enfermería solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la Adquisición de Respirador de una Pieza con Filtro Intercambiable para las diferentes áreas del HONADOMANI, para la protección del personal de salud de primera línea, en relación a lo requerido por la Jefa del Servicio de Central de Esterilización mediante Nota Informativa N° 0197-2020-JECEyS.HONADOMANI.SB, adjuntando la Especificaciones Técnicas;



Que, mediante Informe N° 369-2020-EA-OL N° 057-PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de agosto de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "Adquisición de Respirador de una Pieza con Filtro Intercambiable para las diferentes áreas del HONADOMANI-SB-EMERGENCIA COVID 19", determinando que el valor estimado para el mencionado bien asciende a la suma de S/. 141,360.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 1007-OEPE-0667.UP.HONADOMANI.SB.20, fecha 21 de agosto de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002112, para la "Adquisición de Respirador de una Pieza con Filtro Intercambiable para las diferentes áreas del HONADOMANI-SB-EMERGENCIA COVID 19", por el monto de S/. 141,360.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO) con Clasificador de Gastos: 23.18.21 y Meta SIAF 0114;

Que, mediante Proveído N° 050-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 24 de agosto de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1222-2020-OL-HONADOMANI-SB, con el cual solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Respirador de una Pieza con Filtro Intercambiable para las diferentes áreas del HONADOMANI-SB-EMERGENCIA COVID 19";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;



**SE RESUELVE:**

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Respirador de una Pieza con Filtro Intercambiable para las diferentes áreas del HONADOMANI-SB-EMERGENCIA COVID 19", por



# Resolución Administrativa

Lima, 28 de Agosto de 2020

el monto de S/. 141,360.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
DR. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
RNE 23928

- ASL/ACN/IFLA/COA/lccs  
c.c.
- OEPE
  - OL
  - OAJ
  - OEI
  - Departamento de Enfermería
  - Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
S.N. B. BARTOLOME  
Autenticado Electrónico

SRA. MONICA VARGAS AYALA  
28/08/2020  
Reg. N° ..... Fecha.....



PAGINE BIANCO

Stampa di un documento con testo illeggibile e un logo.



ANEXO 01:  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD  
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0-NO	0-NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1 - Bienes	"ADQUISICIÓN DE RESPIRADOR DE UNA PIEZA CON FILTRO INTERCAMBIABLE PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HONADOMANI SB-EMERGENCIA COVID 19"	141,360.00	Soles	RECURSOS ORDINARIO (RO)	SEPTIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MONTO TOTAL 141,360.00



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI - SAN BARTOLOME

Abog. I. FIORELLA ANA TORRES  
Jefa (e) de la Oficina de Legado

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
2020  
SRA. MONICA M. OBATA  
Rep. N° ..... Fecha .....